

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 50 pesetas
Semestre 30
Trimestre 20
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 139

Viernes 21 de Junio de 1940

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.323

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 270 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Torrecilla de la Orden, y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste porcina en dicho término municipal de Torrecilla de la Orden, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 15 de Abril último («Boletín Oficial» de la provincia del día 22).

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Valladolid, 15 de Junio de 1940.

El Gobernador civil,

Jesús Rivero Meneses

Núm. 2.083

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Sesión del día 7 de Junio de 1940

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo el Vicepresidente señor Iglesias Gó-

mez y los Vocales Gestores señores Rodríguez Monsalve, Rivera Manescau, Fuentes Carnicer y Martín Sanz; Interventor señor Izquierdo Linage, actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 1, 3, 4, 5, 6 y 7; y en la Residencia el día 28 del pasado mes.

Quedar enterada de cuatro ingresos en el Manicomio, en conceptos de pobres, y reclamar los documentos necesarios de tres de ellos para completar los expedientes; de Rosa del Pozo, y que se archive el expediente; y como pensionista de 4.ª clase Casimiro Martín, y que se comunique a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Quedar enterada de haber sido baja en el Manicomio, Silvina Martínez, ingresada por cuenta de la Diputación de León, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos para que la den de baja en la relación de dicha provincia.

Conceder autorización al exasilado de la Residencia provincial, Manuel Hernández, para cobrar la cartilla que tiene impuesta a su nombre y que se le haga entrega de la misma, toda vez que se ha ratificado la madre

en la autorización que anteriormente le había concedido.

Que pase a estudio de los Diputados señores Rivera Manescau y Rodríguez Monsalve, un informe del Negociado de Beneficencia, emitido en instancia de la exasilada de la Residencia, Isabel Vega, que solicita se la conceda autorización para cobrar la cartilla de ahorros que tiene impuesta a su nombre, y la salida definitiva, y que quedó sobre la Mesa en la sesión anterior.

Abonar el importe de la suscripción del *Diario Oficial del Ministerio del Ejército*, correspondiente al primero y segundo trimestres del año actual, que importa 24 pesetas, suministrado a la Comisión Inspectora provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

Que pase a la Comisión de Hacienda para que, en unión de los señores Martín y Fuentes, se haga el estudio correspondiente, una moción suscrita por el Diputado señor Fuentes, proponiendo la supresión de la vaquería del Manicomio y la enajenación de las reses.

Aprobar, por unanimidad, una moción del señor Iglesias, en la que después de hacer un detenido estudio de la creación y vicisitudes de la Banda de Música de la Residencia provincial y exponer otras consideraciones, propone:

1.º Que la Banda de Música de la Residencia provincial pase a integrarse totalmente en las Organizaciones Juveniles de Fa-

lange, lo mismo que los asilados de la Residencia pasaron ya a ser camaradas de nuestra hermandad.

2.º Continuará existiendo en la Residencia provincial una Escuela de Música y Solfeo para los asilados de ambos sexos, con la partida que en presupuestos tiene en la actualidad, disminuída en las cantidades que la Comisión Gestora considere oportunas, subvencionar a la nueva Banda de Música de las Organizaciones Juveniles de la Falange, y en la cual deberán entrar, con carácter de preferencia, los asilados de la Residencia provincial que, en las clases de Música de la misma, demuestren su capacidad para ello.

3.º Para la orientación y dirección administrativa de la Banda, se formará un Patronato integrado por un Gestor de la Diputación, como Presidente (que puede ser en todo caso el Delegado de la misma en la Residencia provincial), un Secretario que será el Delegado provincial de Organizaciones Juveniles y un Vocal nombrado por el Ayuntamiento, entre los Gestores del mismo, como representante de la ciudad.

4.º Aprobada esta moción por la Diputación, el Delegado Gestor que suscribe esta moción, ha de presentar en el plazo que se le señale, un Reglamento completo por el cual se regirá la Banda de Música de Organizaciones Juveniles, y que será aprobado por la Comisión Gestora; y que a la mayor brevedad se redacte el Reglamento.

Aprobar dos Decretos de la Presidencia nombrando, por el primero, Médicos del Manicomio provincial a don Alfonso Pérez García, con carácter interino y a don Luis María Corral San Martín, con carácter temporal; y por el segundo, encargada de la limpieza en el Hospital provincial a doña Virginia Pérez, viuda de un excombatiente, y con carácter temporal.

Que se reintegre en arcas provinciales la cantidad importe de una mensualidad del caminero jubilado don Benigno Labajo, que falleció el 30 de Mayo último.

Quedar enterada de una comunicación del Director del Hospital en la que participa que ante la Dirección, y con fecha 31

del pasado, presentó la dimisión del cargo de Practicante de entrada transitorio don Mariano Ayala Larrazábal.

Que se dé cuenta a la Comisión Inspector provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, para que incoe el oportuno expediente, de una comunicación del señor Director administrativo del Manicomio, referente a la enfermedad que padece un vigilante de dicho Establecimiento, Caballero Mutilado, y a la clase de mutilación que tiene que le hace incompatible con el servicio.

Imponer a un vigilante del Manicomio un día de suspensión de sueldo por falta cometida, y advertirle que si reincide se le corregirá con mayor rigor.

Prestar conformidad con la sanción impuesta por el Director del Manicomio de cinco días de sueldo a un vigilante, por haber lastimado a un enfermo, dándole una bofetada.

Que pase a informe del Negociado de personal, una instancia de Félix Marchena, auxiliar albañil de la Residencia, en la que participa que en el mes de Septiembre del pasado año fué designado para este cargo y que desde el 16 de Febrero último fué nombrado para ocupar la plaza de oficial albañil en dicha dependencia, por lo que solicita se le abone la diferencia existente entre dichas plazas.

Conceder el subsidio familiar, a partir del día 15 del pasado mes, a don Teodoro de la Bastida, carpintero temporero de la Corporación, y considerarle incluido en el número 2 de la escala del artículo 16 del Reglamento de 20 de Octubre de 1938.

Que pase a informe del señor Jefe del Servicio de Contribuciones, una comunicación del señor Comisario Inspector del Servicio de Prestación Personal en esta provincia, acompañada de una instancia del Secretario del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, en la que solicita se incluya la cantidad de 2.234,32 pesetas, satisfecha directamente en esta Diputación por la Compañía Industrial Expendedora S. A. y la Casa Dávila Villalobos, radicantes en dicho pueblo, por sus empleados, como procedente de la recaudación de Cabezón de Pisuerga.

Informar favorablemente la propuesta de agrupación de los Ayuntamientos de Torre de Peñafiel y Rábano, y las de las Corporaciones municipales de Langayo y Manzanillo, a los efectos de tener un Secretario común, respectivamente.

Quedar enterada del movimiento de fondos habido en 6 del actual, cuyo detalle es: operaciones contables, 5.613.402,41 pesetas; operaciones extracontables, 87.755,22; total de existencias, 5.701.157,63 pesetas.

Se dió lectura de un oficio del señor Director administrativo del Manicomio en el que, en contestación a otro de esta Corporación, manifiesta que un vigilante de plantilla de dicho Establecimiento faltó al servicio desde el día 16 de Mayo último al 30 del mismo mes, en que se presentó a prestar servicio en el turno de las veintidós a las seis horas, y que dicho empleado justificó en la Dirección su enfermedad mediante certificación facultativa, que después remitió a la Secretaría de la Corporación, adjuntándola a la instancia de petición de licencia; acordando la Comisión, que siendo muy irregular la tramitación de lo necesario para acreditar la enfermedad, tanto en lo que respecta a solicitar la licencia, cuanto en lo que afecta a la fecha de controlar la enfermedad, que se hizo a los cinco días, y cuando el 29 de Mayo se verifica, aparece que está sano sin constar desde cuándo, habida cuenta a que el peticionario circunscribía la licencia a diez días, éstos son los que se le conceden, corriendo a cargo del solicitante el resto; advirtiendo, tanto al interesado como al Administrador del Establecimiento y a los Facultativos, que en cuantos casos análogos se presenten, se proceda con mayor rapidez y diligencia, bajo apercibimiento al primero y a todos los que en tal caso se hallen en lo sucesivo, que solamente serán retribuídos los días que estrictamente acredite duró la enfermedad.

Aprobar, por unanimidad, una moción del señor Presidente proponiendo, por las extensas razones que alega, la anulación del acuerdo de 5 de Febrero pasado que grava los vinos en cantidad de 5 pesetas hectolitro y 0,10 pesetas botella, y en su sustitución

la creación de otro arbitrio, éste con carácter circunstancial y transitorio, y el establecimiento de la ordenanza correspondiente sobre la uva que se produzca en la provincia y sea destinada a la producción del mosto, en cuantía de 0,02 pesetas en kilogramo, que pagará el productor o cultivador de los viñedos; y que se sigan los trámites legales.

Que pase a la Comisión de Presupuestos, con informe de Intervención, el proyecto y presupuesto de reforma en la planta baja del Palacio de esta Diputación, para las oficinas de la Caja de Ahorros y de Cédulas personales, elevándose el último, en total, a la cantidad de 53.405,20 pesetas.

A propuesta del señor Presidente, que se curse al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación una petición solicitando que el pueblo de Quintanilla de abajo, se denomine Quintanilla de Onésimo, por las circunstancias excepcionales que concurren en el Caudillo de Castilla, por cuyo motivo y en su memoria, la Jefatura de F. E. T. y de las JONS y el Ayuntamiento de Quintanilla de abajo, han acordado hacer las gestiones oportunas para conseguirlo, uniéndose en esta forma la Diputación a las gestiones ya comenzadas por los dos organismos expresados.

Que la Corporación exprese el más sentido pésame a la familia del Diputado Gestor señor de Castro, por el fallecimiento de su hermano don Leopoldo, y que una representación asista al funeral que ha de celebrarse el día 8 en el Salvador y al entierro por la tarde.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales, y que se abonen en la forma propuesta por Intervención en sus informes.

Valladolid, 10 de Junio de 1940.
El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º: El Presidente, *Eusebio Rodríguez Fernández-Vila*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.344

San Salvador

El día 23 del corriente mes, tendrá lugar en la Casa Consistorial la cobranza de los repartimientos de contribuciones de

primero y segundo trimestres del repartimiento de utilidades del ejercicio del año en curso, por el recaudador municipal don Juan Alonso Gómez.

San Salvador, 17 de Junio de 1940.—El Alcalde, Pedro García.

Núm. 2.328

Villanueva de los Caballeros

Los días 25 y 26 del corriente mes de Junio, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde de los mismos y en esta Casa Consistorial tendrá lugar la cobranza de las contribuciones de repartimiento de utilidades correspondientes al ejercicio de 1936, por el recaudador nombrado al efecto don Eusebio Rodríguez Royue.

Villanueva de los Caballeros, 17 de Junio de 1940.—El Alcalde, Angel Sánchez.

Núm. 2.345

Villanueva de los Caballeros

El apéndice de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, expuesto al público en la Casa Consistorial el día 10 de este Ayuntamiento, por el término de quince días para las reclamaciones.

Villanueva de los Caballeros, 18 de Junio de 1940.—El Alcalde, Angel Sánchez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.098

VALLADOLID.-JUZGADO NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente comparecerá, en el término de diez días, el autor del robo efectuado en la relojería de don Francisco Rojo Recio, sita en la calle de San Benito, número 16, de la que se apoderaron de varios efectos del establecimiento, rompiendo el cristal del escaparate, pues así lo tengo acordado en sumario número 95 de 1940.

Valladolid, 14 de Junio de 1940.
Gabriel Gutiérrez.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.045

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

ANUNCIO

Don Arturo Salinas Lamarca, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos de contribución territorial rústica, del pueblo de Cigales, presupuestos de 1934 a 1939, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el deslinde de fincas correspondientes a los deudores comprendidos en el presente expediente, efectuado por la oficina Catastral, y llevado a cabo el embargo de las que a continuación se relacionan, por la presente providencia se acuerda que, no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que proceden, por ser los deudores de domicilio ignorado, se practique referida notificación de embargo por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, requiriendo a los deudores para que, en el término de tercer día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, caso de no hacerlo, serán suplidos a su costa. Igualmente se les requiere para que, en el término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo sin verificarlo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Deudor, Clemente Alonso Manuel.—Débito, 10,51 pesetas.

Una tierra en término de Cigales, al pago de «Los Veranos», de superficie 11 áreas y 78 centiáreas;

linda Norte, Eugenio Zorita; Este, herederos de María Díezquijada; Sur, Francisco Hernández, y Oeste, Francisco Hernández.

Deudora, Regina Alonso. — Débito, 10,51 pesetas.

Una tierra en término de Cigales, al pago de «El Retamal», de cabida 58 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Marciana Mata; Este, Avelino Caballero; Sur, Clemente Alonso, y Oeste, Higinio Camazón.

Deudores, herederos de Mariano Bernal. — Débito, 8,44 pesetas.

Una tierra en término de Cigales, al pago de «Reventón de la Vega», de cabida 22 áreas y 8 centiáreas; linda Norte, Honorio del Val; Este, Honorio del Val; Sur, camino de Cigales a la Barca de Aguilarejo, y Oeste, Isabel Caballero.

Deudor, Francisco Bastardo Cocinero. — Débito, 10,39 pesetas.

Una tierra en término de Cigales, al pago de «Pierabuena», de cabida 14 áreas y 72 centiáreas; linda Norte, José Barrigón; Este, Basilio Pérez; Sur, Florencia Malfaz, y Oeste, Ignacio Vallejo.

Deudor, Regino Bravo Barriga. Débito, 66,86 pesetas.

Una tierra en término de Cigales, al pago de «Fuente Vallejo», de cabida 73 áreas y 62 centiáreas; linda Norte, Ricardo Pérez; Este, Batilde Barriga; Sur, Mariano Conde y Marquesa de Bornos, y Oeste, Carmen Conde.

Deudor, Hilario González Racimo. — Débito, 6,37 pesetas.

Una tierra en término de Cigales, al pago de «Miraflores», de cabida 7 áreas y 36 centiáreas; linda Norte, Santiago Valverde; Este, Municipio, y Sur y Oeste, Municipio.

Deudor, José González Sancho. — Débito, 3,77 pesetas.

Una tierra en término de Cigales, al pago de «Calaveras», de 7 áreas y 36 centiáreas; linda Norte, Salomón Maurencia; Este, Batilde Barriga; Sur, desconocido; y Oeste, Julián Caballero.

Deudores, herederos de Francisco González. — Débito, 2,37 pesetas.

Una tierra en término de Cigales, al pago de «Porrero», de cabida 88 áreas y 34 centiáreas; linda Norte, Juan González y Bibiano Vallejo; Este, Gregorio Martín; Sur, Luis Conde y desco-

nocido, y Oeste, Román Fernández.

Deudor, Clemente Iglesias Manuel. — Débito, 6,35 pesetas.

Una tierra en término de Cigales, al pago de «Muñecos», de cabida 22 áreas y 8 centiáreas; linda Norte, Sarvelio Camazón; Este, Fortunata López; Sur, Batilde Barriga, y Oeste, Pedro López.

Deudor, Benito Mata Moratinos. — Débito, 20,58 pesetas.

Una tierra en término de Cigales, al pago de «Pierabuena», de superficie 7 áreas y 36 centiáreas; linda Norte, camino; Este, María Reoyo; Sur, Agapito Olmedo, y Oeste, Ponciano Escudero.

Deudor, Ventura Moral Vaca. Débito, 17,48 pesetas.

Una tierra en término de Cigales, al pago de «La Majada», de cabida 14 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, Justino Caballero; Este, Lucio Alvarez; Sur, Lucio Alvarez, y Oeste, Juan González.

Deudor, Ricardo Parrado Mintegui. — Débito, 107,54 pesetas.

Una tierra en término de Cigales, al pago de «Terrosa», de cabida una hectárea, 47 áreas y 24 centiáreas; linda Norte, Juan Rosilla; Este, herederos de Jenaro Sánchez; Sur, Emiliano Lara, y Oeste, Francisco Zalama.

Deudor, Francisco Paunero Herrero. — Débito, 7,94 pesetas.

Una tierra en término de Cigales, al pago de «Hoyo de Taragudilla», de superficie 44 áreas y 18 centiáreas; linda Norte y Este, Lucio Conde; Sur, Celedonio Vaca, y Oeste, desconocido.

Deudores, herederos de Isidro San Jose Herrera. — Débito, 4,29 pesetas.

Una tierra en término de Cigales, al pago de «Asperilla», de cabida 14 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, Macario Velasco; Este, herederos de Elena Díezquijada; Sur, Nicolás Barrigón y herederos de Pedro Camazón, y Oeste, Nicolás Barrigón.

Deudor, Macario Sanz Díez. — Débito, 97,91 pesetas.

Una tierra en término de Cigales, al pago de «San Pedro», de cabida una hectárea, 47 áreas y 24 centiáreas; linda Norte, Higinio Camazón y Escolástico Caballero; Este, Pedro Paunero y otros; Sur, herederos de Ambrosio Mantecón y otros, y Oeste, Pedro Rodríguez.

Deudores, herederos de Paula Valverde. — Débito, 121,32 pesetas.

Una tierra en término de Cigales, al pago de «Revenga», de cabida 88 áreas y 34 centiáreas; linda Norte, camino del Castelar; Este, Antonio Dueñas; Sur, Serapio Velasco, y Oeste, herederos de Ambrosia Mantecón.

Deudor, Tomás Veganzones Alonso. — Débito, 42,90 pesetas.

Una tierra en término de Cigales, al pago de «Vesanas», de superficie una hectárea, 76 áreas y 69 centiáreas; linda Norte, Petra Díezquijada; Este, Manuel Díezquijada; Sur, Florentino García y Municipio, y Oeste, María Vázquez y otra.

Deudor, Cristino Veganzones Benito. — Débito, 131,94 pesetas.

Una tierra en término de Cigales, al pago de «Montecillos», de cabida 2 hectáreas, 94 áreas y 48 centiáreas; linda Norte, herederos de Gregorio del Barco; Este, con la parcela 145 del polígono 19 de Cristino X; Sur, terrenos del Municipio, y Oeste, Pablo Malfaz.

Cigales, 6 de Junio de 1940. — Arturo Salinas.

Núm. 2.349

EDICTO

Por el presente, cito y emplazo al que hasta el 18 de Julio de 1936 fué subalterno de la Estafeta de Correos de Medina del Campo, don Marcial Vaquero Diz, para que sin pretexto ni demora alguna se presente en el plazo de quince días, a contar desde la aparición de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, ante el Juzgado instructor número 5, adscrito al Juzgado especial de la Dirección General de Correos y Telecomunicación; bajo apercibimiento de que, de no verificar su presentación en el plazo señalado, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 17 de Junio de 1940. El Juez instructor número 5, Baldomero Montoya.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial